



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

PROCESO 08001405300320210059100

DEMANDANTE BANCO CAJA SOCIAL S.A.

DEMANDADO DIANA PATRICIA BERTEL SALAZAR

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra la señora DIANA PATRICIA BERTEL SALAZAR, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 1 de febrero de 2022, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.775.840
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$14.032
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$4.789.872

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, diez (10) de febrero de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320210059100
DEMANDANTE BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO DIANA PATRICIA BERTEL SALAZAR

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos (\$4.789.872), a favor de la sociedad BANCO CAJA SOCIAL S.A. y a cargo de la señora DIANA PATRICIA BERTEL SALAZAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d22ea790aa3a8afd19c86709b919ea6a4ff87cb1e183f258174fe0c13a1264fd

Documento generado en 10/02/2022 03:52:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**